

Resolución Directoral

N° 196 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

07 AGO 2024

VISTO:

El Memorandum N°373-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone designar a partir de la fecha al Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento como encargado de brindar la información del Estado Situacional de Operatividad del Sistema contra Incendios del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre" SINAGERD, cuyo lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus defectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°043-2004-OGND/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Instituciones Especializadas a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual en su artículo 14° establece que todo establecimiento de salud y servicios médico de apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, con Informe N°062-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/EMED, la Coordinadora del Programa 068, solicita a la Dirección Ejecutiva designe a la Oficina quien corresponda según competencia brindar la respectiva información del estado situacional de la operatividad del sistema de seguridad contra incendio del Hospital de Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;



Resolución Directoral

N° 196 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 07 AGO 2024

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento, como encargado de brindar la información del Estado Situacional de Operatividad del Sistema contra Incendios del Hospital de Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María:
<https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y públiquesse.

DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U E 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO